

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2017-1968
Salta, 27 de diciembre de 2017
Expediente N° 10.496/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Mineralogía II de la carrera de Geología por parte de la Geól. Verónica Rocío Martínez; y

CONSIDERANDO:

Que -a fs. 10- la citada profesional eleva nota adjuntando propuesta de trabajo para la adscripción a la cátedra de Mineralogía II de la carrera de Geología.

Que la misma cuenta con el aval de los docentes Dr. Ricardo N. Alonso y Geól. Mauro de la Hoz.

Que la Escuela de Geología -a fs. 11 vta.- propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción.

Que -a fs. 12- la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3°- corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que, a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará a la Geól. Verónica Rocío Martínez respecto al Plan de Trabajo obrante a fs. 01-05 para que en base a los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura Mineralogía II de la Escuela de Geología con los siguientes docentes:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2017-1968
Salta, 27 de diciembre de 2017
Expediente N° 10.496/2017

Titulares:

Dr. Ricardo ALONSO
Dra. Teresita RUIZ
Geól. Mauro DE LA HOZ

Suplente:

Dra. Vanina LÓPEZ

ARTICULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Mineralogía II, Interesada, Comisión Asesora, Escuela de Geología, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora (Dr. Alonso) a los fines expresados en el Art. 2°.

sovg.



Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales